

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA PARA QUE TRANSPARENTE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE ACLARACIÓN POR CONCEPTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO REPORTADOS DURANTE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2019 REALIZADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SUSCRITO POR LA DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La que suscribe, **Lorenia Iveth Valles Sampedro**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

CONSIDERACIONES

La Educación es uno de los principales factores que más influyen en el avance y progreso de las personas y las comunidades, ya que nos provee de conocimientos; además, forma parte de nuestra identidad cultural, determina nuestra conducta y es crucial para el desarrollo constante de las sociedades y, por ende, de las naciones.

Por eso es que en México uno de los temas más importantes en la agenda nacional es la educación, la cual debe ser de calidad, así como promover y fomentar políticas que vinculen la enseñanza escolar y las habilidades que demanda el entorno internacional.

Es aquí donde el maestro juega un papel fundamental en la Educación de Calidad, ya que se convierte en un facilitador y mediador para que niñas, niños y jóvenes adquieran conocimientos y logren un desarrollo integral

En virtud de lo anterior y en congruencia con la agenda nacional, en el año 2015 el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, el cual se distribuye entre las entidades federativas y la Ciudad de México, como apoyo económico complementario con la finalidad de cumplir los objetivos que se integran en el Marco del Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica.

Teniendo como principales propósitos:

- Apoyar con los recursos económicos complementarios, para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan a las entidades federativas.
- Apoyar con recursos a las entidades federativas para cubrir gastos de operación.

Asimismo, tiene como objetivo el cumplimiento de los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, en donde se destacan las atribuciones estatales siguientes:

- Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
- Proponer a la secretaría, los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.
- Prestar servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la secretaría determine.

- En la Ciudad de México los servicios de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán prestados por la Secretaría de Educación Pública a través del Ramo General 25¹.

Por otra parte, los recursos para el gasto de operación que conforman el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los cuales están destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, que letra dice²:

“Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados³”.

En ese tenor, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), es el órgano especializado de la Cámara de Diputados encargado de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial); a las entidades de la República y a todas aquellas personas físicas o morales que hayan percibido, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales, con el propósito de revisar y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales y políticas públicas, en los que se verifica la eficacia, eficiencia, economía y el correcto uso de recursos públicos asignados.

Es por ello, que el pasado 20 de febrero de 2021, la ASF emitió la Tercera Entrega de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019. En dichos informes se destaca la Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-26000-19-

¹ Véase: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_MR-FONE_a.pdf

² Véase: http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_d_el_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf

³ Véase: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

1184-2020 1184-DS-GF al Gobierno del Estado de Sonora que, entre otros aspectos, señala lo siguiente:

El Gobierno del Estado de Sonora incurrió en incumplimientos a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, que generó un probable daño a la hacienda pública federal por un monto de 605.2 miles de pesos⁴.

De conformidad con el Informe General Ejecutivo⁵ de la fiscalización de la cuenta pública 2019 de la Auditoría Superior de la Federación, al Gobierno del Estado de Sonora le fueron emitidas 138 pliegos de observación, de las cuales 27 continúan sin ser solventadas, por lo que es importante se lleven a cabo acciones conducentes a esclarecer el destino de los recursos pendientes de aclaración, así como dar solvencia a las observaciones emitidas por la ASF al Gobierno de Sonora derivado de la Fiscalización.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora del estado de Sonora, C. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano para que transparente el destino de los recursos pendientes de aclaración por concepto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el ejercicio fiscal 2019, que fueron reportados en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019 realizada por la Auditoría Superior de la Federación.

⁴ Disponible en: https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1184_a.pdf

⁵ Disponible en: <https://informe.asf.gob.mx/#0>

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 12 de mayo de 2021.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro